



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 032/2024

VISTO:

El Decreto C.D. N° 028/2024.

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 21 de febrero de 2024, a las 10.10 horas, bajo el N° 083.

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto de referencia en el Visto, se asigna Caja Chica a la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, como así también a la Dirección de Servicios Generales.

Que mediante el Memorando emanado de la Presidencia del Cuerpo solicita realizar los trámites administrativos que correspondan a efectos de modificar el Decreto C.D. N° 028/2024, y así subsanar un error involuntario detectado en su artículo 2°

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Decreto.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- MODIFICAR al artículo 2° del Decreto C.D. N° 028/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.- DESIGNAR al Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Prof. Pablo Gonzalez, DNI. N° 21.556.259, como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados, en artículo 1° del presente Decreto".

Artículo 2.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 21 de febrero de 2024.

FR